

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No. 760013110007-2017-00313-00

Auto No. 1449

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Incorporar a los autos los certificados de paz y salvo expedidos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali, Tesorería Municipal.

Remitir copia del trabajo de partición que obra en el proceso y que fuera reelaborado por la partidora, a los correos electrónicos: natacha19991@hotmail.com y gegago24@hotmail.com del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ